

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.152 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Dimitar Iliev Dobrev, contra don Dimitar Georgiev Pachov, Fondo de Garantía Salarial y “Mitra Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara pertinente y se admite la prueba documental solicitada. En su virtud, procede librar oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra la admisión o denegación de la prueba no cabe recurso de reposición.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mitra Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.544/10)